## ADDENDA DEL ACUERDO MARCO INTERNACIONAL DE RECIPROCIDAD, COOPERACION Y COMPLEMENTARIEDAD ENTRE SINAVAL de Brasil y FINA de Argentina

En la Ciudad de Río de Janeiro, a los tres días del mes de agosto de 2011, entre SINAVAL (Sindicato Nacional de la Industria de Construcción y Reparación Naval y Offshore), representada en este acto por su Presidente Dr. Ariovaldo Santana Da Rocha, en adelante SINAVAL y la FINA (Federación de la Industria Naval Argentina), representada en este acto por su Presidente Pablo Augusto Noël, el Dr. Horacio Martinez y el Esc. Lelio Gonzalez Elicabe, todos con facultades estatutariamente suficientes para el otorgamiento del presente, convienen renovar el Acuerdo Marco Internacional de Reciprocidad, Cooperación y Complementariedad.

Considerando que en el Acuerdo Marco celebrado en el mes de julio de 2008, en Río de Janeiro, los firmantes acordamos que las Cámaras y empresas asociadas a ambas instituciones, establezcan vínculos comerciales y productivos, de manera que resulte de ello una eficaz actividad conjunta, que tenga características de complementariedad, cooperación y asociatividad. Y que el mismo se incluya para que forme parte del esquema de trabajo del "Primer Encuentro Empresario Binacional para el Desarrollo de Estrategias de Cooperación y Articulación Productiva" organizada por los Gobiernos de Brasil y Argentina.

Considerando que ante el trabajo conjunto realizado por ambas organizaciones empresarias, el día doce de agosto de 2010, se decidió suscribir una addenda del presente Acuerdo Marco, renovando el compromiso, a partir de las Declaraciones Conjuntas en el marco de las reuniones bilaterales de los Presidentes de los Gobiernos de Brasil y Argentina, donde en el punto 8 referido a la Industria Naval, expresamente se refiere a tomar como base de un acuerdo bilateral el firmado por SINAVAL y FINA, en donde se manifiesta que la voluntad de ambas entidades empresarias de continuar la acciones tendientes a concretar los postulados del acuerdo, de reciprocidad, cooperación y complementariedad.

Considerando que el día treinta y uno de enero de 2011, a partir de las Declaraciones Conjuntas en el marco de las reuniones bilaterales de las Presidentes de los Gobiernos de Brasil y Argentina, Dilma Roussef y Cristina Fernández de Kirchner-respectivamente-, donde en el punto 8 referido a la Industria Naval, ratificaron la importancia de la integración productiva para la sustentabilidad del Sector. Haciendo referencia a los entendimientos existentes entre los sectores competentes de ambos Gobiernos, tanto en el plano bilateral como en el ámbito del Grupo de Integración Productiva (GIP) del MERCOSUR, en el sentido de promover acciones para consolidar las complementariedades productivas potenciales en el sector de la construcción y reparación naval.

Considerando que el veintinueve de julio de 2011, las Presidentes de los Gobiernos de Brasil y Argentina, Dilma Roussef y Cristina Fernández de Kirchner-respectivamente- volvieron a ratificar la importancia de la integración productiva para la sustentabilidad de la relación comercial entre ambos países incluyendo a la industria naval.

Y teniendo en cuenta las declaraciones realizadas por la Ministra de Industria de la República Argentina, Lic, Debora Giorgi, que consideró que la industria naval es uno de los sectores en los que se avanza en el proceso de integración. Destacando que la Federación de la Industria Naval Argentina firmó un acuerdo con el Sindicato Nacional de la Industria de la Construcción y Reparación Naval de Brasil (SINAVAL) para integrar la construcción naviera entre Argentina y Brasil.

Que en el contexto actual, y teniendo una visión compartida acerca del mercado regional demandante, en lo que respecta al transporte fluvial, los servicios petroleros, y la exploración de yacimientos off shore, entre otros, que representan una oportunidad para el crecimiento conjunto de las unidades productivas de ambos países.

Y teniendo en cuenta que el objetivo final y preponderante de las Cámaras y empresas firmantes es lograr el desarrollo de bienes y servicios industriales competitivos que incluyan la futura cooperación hacia la capacitación de los trabajadores y profesionales de ambos países, y el intercambio tecnológico para su inserción en el mercado común y en la oferta internacional. Dando con ello bienestar a la sociedad en su conjunto, a través de la rentabilidad empresaria y el trabajo decente.

Por todo ello las partes deciden:

The ordination of the state of

PRIMERO: Ratificar y prorrogar el Acuerdo Marco Internacional de Reciprocidad, Cooperación y Complementariedad entre la industria naval brasileña y argentina representados en este acto por la SINAVAL y FINA hasta el 3 de julio de 2014.

SEGUNDO: Luego de la vigencia del plazo enunciado en punto anterior, el presente Acuerdo se prorrogará automáticamente, hasta que una de las partes lo denuncié con una anticipación de 90 días.

TERCERO: La copia del presente será elevado para conocimiento de los Ministerios respectivos y las Secretaría de Industria y Transporte de ambos países y de las asociaciones que nuclean a los trabajadores de la Industria Naval de ambos países.

Suscriben al presente, los señores Jorge Proios, en representación de la Cámara de la Industria Naval Argentina (CINA) y Miguel Angel Alvarez, representante de la Cámara Santafesina de la Industria Naval (CASIN).

Pablo Augusto Noel

Presidente FINA

Horacio Martinez

FINA

Ariovaldo Santana Da Rocha

Presidente SINAVAL

Lelio Gonzalez Elicabe

FINA

Miguel Angel Alvarez

de Chi